

que, antecede a Ramon Guandola, y Juan de Luna Orea
crene Ayumant: quedaron emendado, equivo, y //

Lopez
Lopez

Notas

Por lo tanto he de haber de el. D. Josef Lopez, le dese au el duque
Maria Lopez Papel Comprehensivo del dho que antecede segun
en el le manda. Lo q. para que sonde ante, y fuese en dho
tho. dia, D. Lopez //

Lopez
Lopez

Acuerdo

Stando en la sala Capitular de la villa de Archena
diano de Marzo de mil ochocientos y uno: Don J. Fran. Co. Corral
Josef Lopez Penalver de. ordinacion de ella, Ramon Guandola,
Viola, y Juan de Luna Orea. quienes al presente componen
el Consejo, Justicia, y Regimto. de ella: para tratar de las cosas
de cargo al servicio de ambas Mage. bren, y utilidad de esta Repu-
blica, y en especial para lo que se acuerda en la anterior
diciacion: por mi el Excmo. Rey lo amovio D. Provision, y oida
por sus Chanc. D. provision: La obedecian con el respeto de
mayor veneracion: y Acordaron: Segun. Cumpla, y execute en
todo, segun, y como en ella se contiene, para lo que el presente
Excmo. inmediatamente saque D. Testimonio literal, y lleve
decesimas de oficiales de Justicia p. el presente año, lo qual
se despache Excmo. al dho. Comendador de la villa que se informare
asus Chanc. hallare en la Corte de Madrid Fr. D. Juan de Dios de
Pargur: y elorio au el dho. Fr. D. Jaquin de unioz. Re-
deme en dho. Corte, por un caso dho. Comendador no fuere
havido, lo qual se entregue al Conductor de dho.

